MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N.° 071

Santa Fe, 18 MAR 2025

VISTO:

El Expediente N° FG 000078/2025 del Registro del Sistema de Información del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se tramita la designación de un (1) pasante - estudiante de la carrera de Abogacía de la Universidad Empresarial Siglo XXI, a fin de desempeñar tareas en la Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial, Unidad Fiscal Rufino; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FG N° 143/2020, se dispuso la adecuación del régimen de pasantes del MPA conforme a lo establecido en el Sistema de Pasantías Educativas -Ley Nacional N.° 26.427-, reglamentado a través de la Resolución conjunta del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y del Ministerio de Educación de la Nación, N° 825/09 y N° 338/09, respectivamente.

Que por Resolución FG N° 235 de fecha 21 de julio de 2020 se aprobó la reglamentación del régimen de pasantías en el ámbito del MPA conforme a los términos y condiciones establecidas en la normativa señalada en el párrafo precedente.

Que ambas resoluciones de este Ministerio fueron comunicadas a la Corte Suprema de Justicia de la provincia.

Que entre este Ministerio Público y la Universidad se efectuaron las actuaciones pertinentes con el objeto de concretar un sistema de pasantías para estudiantes de la misma, conforme al régimen establecido en la Ley Nacional N° 26.427.

Que en fecha 14 de enero de 2025 el Fiscal Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial, Matías Merlo, comunicó mediante nota que, finalizadas las entrevistas efectuadas en función del listado de alumnos interesados remitido por la Universidad Empresarial Siglo XXI, se procedió a seleccionar para desempeñarse como pasante a Yanca

Ayelén Bendele Griffin DNI 41.515.741 en reemplazo de la vacante generada ante la finalización por cumplimiento de plazo estipulado de una pasantía.

Que en foja 9 del Expediente N° FG 000078/2025 obra informe de la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio, donde se corrobora la información expresada en el párrafo precedente.

Que la pasante seleccionada ha manifestado, mediante declaración jurada que forma parte del expediente, la inexistencia de un vínculo de matrimonio, convivencia o parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad en relación a los funcionarios jerárquicos de este Ministerio, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución FG N.° 262/23.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender esta erogación, en la que se ha comprometido preventivamente el costo de la pasantía a devengarse en el presente ejercicio.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de la ley 13.013 y Resoluciones FG N° 143 y 235 del año 2020;

POR ELLO

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar como pasante para desempeñarse en la Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial sede Rufino a Yanca Ayelén Bendele Griffin CUIL 27-41515741-5.

ARTÍCULO 2°: Ordénese a la Dirección de Administración Económico Financiera del Ministerio Público de la Acusación, a que proceda a la inscripción de los pasantes en los Organismos Nacionales y Provinciales respectivos, a los fines de garantizarles obra social y cobertura por riesgos de trabajo.

ARTÍCULO 3°: Impútese la suma total de $ 2.282.000,00 (Pesos dos millones doscientos ochenta y dos mil) en concepto de Asignación Estímulo y Obra Social, en el Carácter 1-1 Administración

Central, Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 9, del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

MARIA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACION
PROVINCIA DE SANTA FE